

DECRETO PRESIDENCIAL N° 1489

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que la señora **Elba Viviana Caro, Ministra de Planificación del Desarrollo** mediante nota MPD/DGAJ/EXT N° 40/2013, recibida el 01 de febrero de 2013, comunicó que se ausentará del país en misión oficial del 13 al 15 de febrero de 2013, a la ciudad de La Habana - República de Cuba, a objeto de participar en el ?Seminario Conmemorativo del Quincuagésimo Aniversario del Primer Plan de la Economía en Cuba?, por lo cual solicitó la designación de Ministro Interino, mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.Desígnese **MINISTRO INTERINO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO** al ciudadano **Juan Ramón Quintana Taborga, Ministro de la Presidencia**, mientras dure la ausencia de la titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil trece.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.